



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCIÓN N°356/2025

Hasenkamp, 24 de septiembre 2025

VISTO:

La apertura de sobres del Concurso de Precios N° 35/2025 siendo las 11:00hs del día 24 de septiembre del 2025 en las instalaciones de la Municipalidad de Hasenkamp, para adquirir materiales para alambrado Olímpico en Planta de Reciclado;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron seis (6) oferentes Constructora Hasenkamp S.A.; Di Benedetto Denis Dante; Coop. La Ganadera Gral. Ramirez Ltda.; Córdoba Marcelo Hector Agustin; Aguiar Antonio Salvador; y Salamone Rosaura y Otros;

Que las firmas cumplen con los requisitos de condiciones en cuanto a la forma de presentación;

Que de acuerdo a la planilla comparativa de dicho cotejo es conveniente adjudicar a la firma Constructora Hasenkamp S.A. el ítem 9 por la suma de \$35.280,00 (Pesos Treinta y cinco mil doscientos ochenta) a Di Benedetto Denis Dante los ítems 1; 7; 8; y 11 por la suma de \$5.268.142,00 (Pesos cinco millones doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y dos) a la firma Coop. La Ganadera Gral. Ramirez Ltda. el ítem 10 por la suma de \$360.000,00 (Pesos Trescientos sesenta mil) a Córdoba Marcelo Hector Agustin los ítems 2, 3; 4; 5, y 6 por la suma de \$4.336.980,00 (Pesos cuatro millones trescientos treinta y seis mil novecientos ochenta);

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Adjudíquese Concurso de Precios N° 35/2025 para adquirir materiales para Alambrado Olímpico en planta de reciclado de la siguiente manera: a la firma Constructora Hasenkamp S.A. el ítem 9 por la suma de \$35.280,00 (Pesos Treinta y cinco mil doscientos ochenta) a Di Benedetto Denis Dante los ítems 1; 7; 8; y 11 por la suma de \$5.268.142,00 (Pesos cinco millones doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y dos) a la firma Coop. La Ganadera Gral. Ramirez Ltda. el ítem 10 por la suma de \$360.000,00 (Pesos Trescientos sesenta mil) a Córdoba Marcelo Hector Agustin los ítems 2, 3; 4; 5, y 6 por la suma de \$4.336.980,00 (Pesos cuatro millones trescientos treinta y seis mil novecientos ochenta).-

Art.2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2025.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal